RESOLUCIÓN 383/2024, de 10 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se aprueba la convocatoria del programa de formación del profesorado POP-IN (Programa de Observación del Profesorado Intercentros de Navarra) que tendrá lugar a lo largo del curso 2024/2025.

El Departamento de Educación de Navarra, tomando en consideración las recomendaciones en materia de formación del profesorado de y en lenguas extranjeras y de acuerdo con la legislación vigente, considera oportuno promover la formación del profesorado a través de experiencias formativas para la mejora del desarrollo profesional docente y de las competencias directivas a través del intercambio de buenas prácticas y del aprendizaje por observación.

La finalidad de la actividad formativa es el desarrollo profesional docente en sus competencias profesionales desde el punto de vista de la observación entre iguales, reflexión individual y/o grupal, y el intercambio, implementación y difusión de buenas prácticas.

Los objetivos de la actividad son:

a) Favorecer la formación educativa a partir del aprendizaje entre iguales entre el personal docente PALE de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Potenciar la formación permanente del profesorado, dentro de su autonomía y proyección intercentros, incluyendo la observación activa de la práctica docente de todos sus miembros, el intercambio de buenas prácticas, la reflexión, la formación metodológica sobre procesos organizativos y didácticos relacionados con los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras y la realización de proyectos de forma conjunta.

c) Difundir y fomentar la aplicación en el propio centro educativo de los conocimientos aprendidos por el profesorado que ha participado en la experiencia formativa.

d) Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre los centros educativos.

e) Fomentar la mejora de las competencias directivas a través de la observación de modelos de gestión relacionados con los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras que sean eficaces y que favorezcan el buen funcionamiento de los centros educativos, la atención a la diversidad y la inclusión educativa y, como consecuencia, el éxito escolar de su alumnado.

Una vez realizado el pilotaje de esta actividad durante el curso 2023-24, el Director del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta un informe en el que se propone convocar un programa de observación entre iguales, dirigido a los centros escolares públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra que formen parte del Programa de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras (PALE).

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del programa de formación del profesorado POP-IN (Programa de Observación del Profesorado Intercentros de Navarra) que tendrá lugar a lo largo del curso 2024/2025 y sus bases de participación que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en www.educacion.navarra.es (Noticias de Educación).

3º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a los Servicios de Inspección Educativa y Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, y a las Secciones de Formación y Calidad y de Programas de Lenguas Extranjeras, a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González